



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. FABIO ERNESTO SOSA PAREDES, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.444.920, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA.-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 12154 del 20/11/2024 del Univ. FABIO ERNESTO SOSA PAREDES, con Cedula de Identidad N° 5.444.920, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, para continuar su carrera.

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2013, tiene incompleto créditos de Extensión Universitaria.-

Registra última matriculación en el año 2022 en TFG.-

El informe de la Dirección de carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, que estima prudente conceder plazo para la presentación del TFG para la graduación correspondiente, conforme al calendario establecido por la Dirección Académica y la Coordinación de TFG para el efecto, siempre y cuando complete los Créditos de Actividades de Extensión que la estarían faltando y cumplir con los demás requisitos de graduación.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución de Arancel Vigente en la Fada.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

AUTORIZAR la readmisión del Univ. FABIO ERNESTO SOSA PAREDES, con Cedula de Identidad N° 5.444.920, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por TRES (3) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. FABIO ERNESTO SOSA PAREDES, con Cedula de Identidad N° 5.444.920, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA de la FADA.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo